



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 172/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 172/17 Sucre, 15 de mayo de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: OL-RBAOPS-168/2017 de 05 de mayo de 2017, la Sra. Flora Aguilar Fernández, COORDINADORA DE REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que las y los Representantes de Bolivia ante Organismos Parlamentarios Supraestatales Electos por sufragio universal y la Ley 522, amparada en el Reglamento Interno en Sesión Ordinaria desarrollada el 12 de abril de 2017, ha previsto realizar la SESION ORDINARIA DE LAS Y LOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES, en el Salón de Convenciones Internacionales de esta ciudad, el día martes 16 de mayo de 2017, a Hrs. 10:00 am., con la finalidad de sumar actividades para las fiestas mayas, señalando que en dicho evento el Concejo Municipal, será acreedor de un reconocimiento por esa instancia Supraestatal, con ese antecedente, invita a participar del referido evento, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha y Arq. Efraín Balcera Flores, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la SESION ORDINARIA de las y los PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE BOLIVIA, que se realizará en el Salón de Convenciones Internacionales, situado en zona La Glorieta, el día martes 16 de mayo de 2017, a Hrs. 10:00 am., sujeto a una Agenda Especial.

Que, la Constitución Política del Estado, en su art. 283 señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Ley Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 172/17

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha y Arq. Efraín Balcera Flores, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la SESION ORDINARIA DE LAS Y LOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE BOLIVIA, que se realizará en el Salón de Convenciones Internacionales de esta ciudad, situado en zona La Glorieta, el día martes 16 de mayo de 2017, a Hrs. 10:00 am., sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

